

INFORME
INF/SNP/DGE N° 0085/2020
SNP/2020-02455

A: Wilfredo Rojo Parada
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

De: Ronald Alfredo Rodríguez Gonzales
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO - SENAPI

Ref.: INFORME VIAJE – CONFERENCIA ORGANIZADA POR LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE PROPIEDAD INTELECTUAL: NEGOCIOS DIGITALES, LA NUEVA FRONTERA

Fecha: 17 de marzo de 2020

Señor Ministro:

Por medio del presente, tengo a bien informar a su autoridad para los fines que correspondan, lo siguiente:

INTRODUCCIÓN.-

Como parte de la política de integración promovida por el Ministro Wilfredo Rojo Parada, en la reinserción de las instituciones de servicio para los bolivianos, el SENAPI, aceptó la invitación realizada por la Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual ASIPI, para el evento internacional realizado en la ciudad de Montevideo Uruguay, denominado: Negocios Digitales, La Nueva Frontera, mismo que se realizó desde el 08 hasta el 12 de marzo de 2020.

La iniciativa de dicha organización es de congregar a la mayor cantidad de operadores de PI del continente, tanto del sector público como del privado.

La organización invitó al SENAPI con todos los gastos pagados.

DESARROLLO.-

El programa desarrollado se esquematiza de la siguiente manera:

Domingo 08, inauguración del seminario con la conferencia magistral: TODO ES POSIBLE, con una exhaustiva referencia a la llamada 4° revolución industrial. La visión de desarrollo con un punto de

Página 1 de 9

vista social hacia el estímulo de actividades alternativas para el crecimiento profesional y de la industria de la PI.

Lunes 09, Panel 1:

Derecho de la moda e integración electrónica (Omni-canal, espejos virtuales y uso de IA)

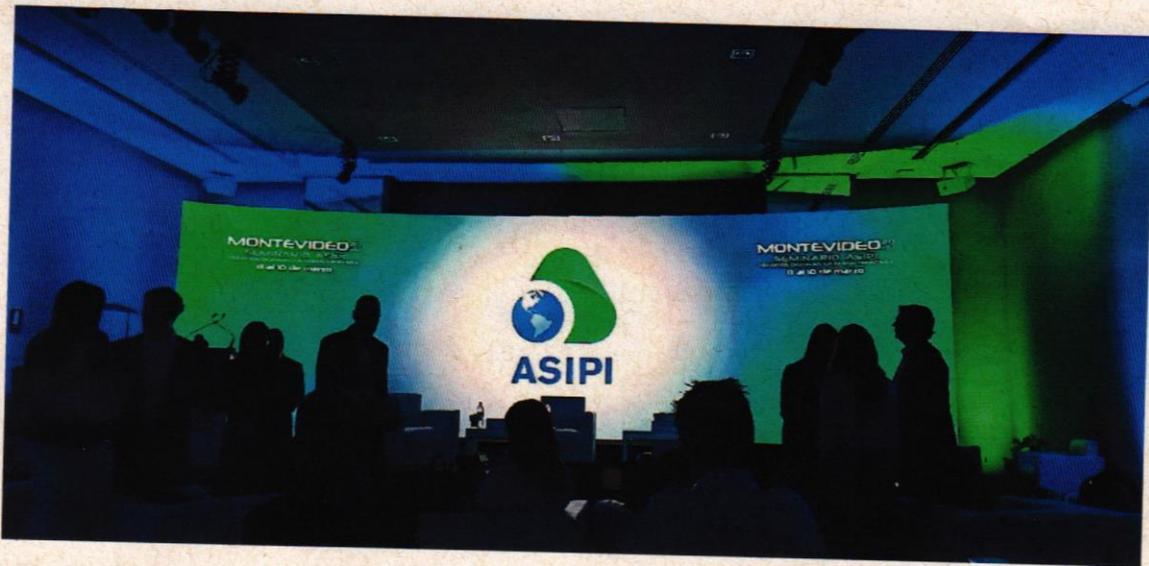
Panelistas: Anthony V. Lupo, Arent Fox (USA)

Florencia Jinchuk, The Chemist Look (Uruguay)

Moderador: José Juan Méndez, Méndez + Cortes, SC (México)

Anthony Lupo (Arent Fox, EEUU) se explayó en los outlets, Amazon y Sears online, y en cómo Warner Bros basa sus comunicaciones en las relaciones con los influencers. Refirió al LOBBY CHANNEL como una plataforma de ventas de varias empresas, como una herramienta para consumidores manejada por una IA. Es lo que ahora se denomina como OMNI CHANNEL un patrón de consumo alimentada por bases de datos.

En cambio, el desarrollo de las marcas digitales entraña nuevos desafíos, como la recopilación de base de datos de consumidores distantes y nada homogéneos.



PANEL 2

Los Juegos Olímpicos en la era digital

Panelistas: Fernanda Magalhaes, Kasznar Leonardos (Brasil)

Aldo Fabrizio Modica, Bareiro Modica Abogados (Paraguay)

Jorge Da Silveira, Periodista Deportivo (Uruguay)

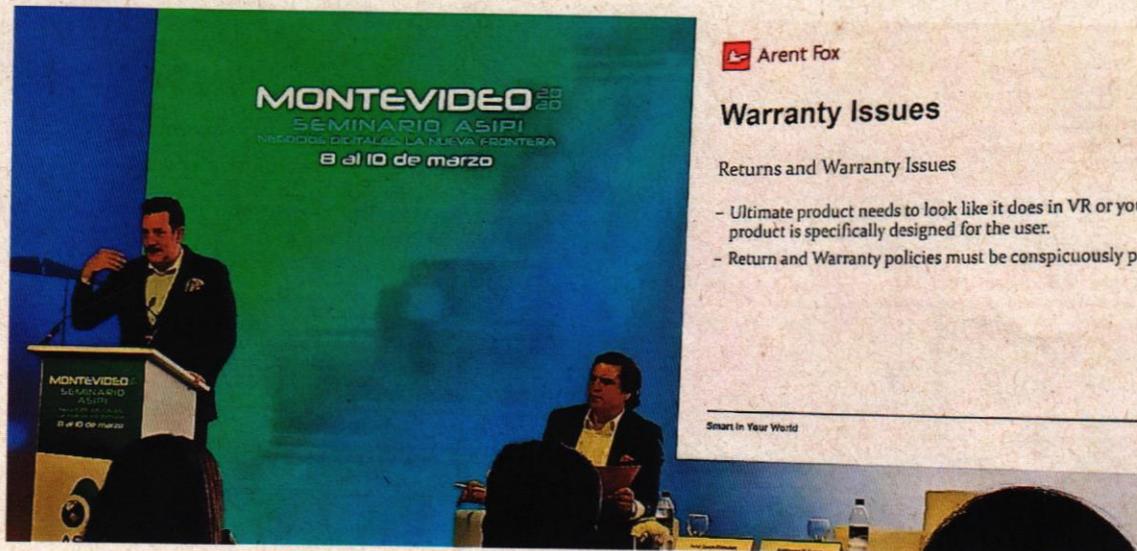
Moderador: Ricardo Gordó Llobell, Gordó Llobell & Asociados (Argentina)

En ésta oportunidad, los profesionales refirieron a la fuente tecnológica para los juegos olímpicos, cuyo patrocinador y principal proveedor de los mismos sería la empresa china alibaba.com.

La provisión de la tecnología y el manejo de la imagen de los atletas, las marcas y los patrocinadores de las marcas en una convergencia intensa monitoreada por las redes sociales.

Ahora, es un desafío el reinventarse en la era digital, las crisis no son cíclicas, son sistémicas y los cambios son exponenciales.

La PI debe servir a la sociedad pero de acuerdo a una nueva visión desligada del derecho romano, porque ésta es una sociedad de intangibles. Ya no es aplicable el derecho represivo.



MARTES 10, PANEL 4

Servicios de medios over-the-top (OTT), uso y gestión de derechos de propiedad intelectual

Patrocinado por: Arent Fox LLP y Olivares & Cia.

Panelistas: Luis Schmidt, Olivares (México)

Fernando Epstein, Productor (Uruguay)

Moises Chiver, Productor (México)

Moderadora: Agustina Fernández, Fernández Secco & Asociados (Uruguay)

En radiodifusión, un servicio OTT (over-the-top, de libre transmisión) consiste en la transmisión de audio, video y otros contenidos a través de Internet sin la implicación de los operadores tradicionales en el control o la distribución del contenido. La CNMC lo contrapone a los servicios IP que proveen los operadores de comunicaciones electrónicas utilizando diferentes canales y con una calidad garantizada. Para consumir dichos contenidos hacen falta dos requisitos: disponer de un dispositivo compatible y una conexión a Internet. Por esto, generalmente, estas infraestructuras tienen un coste inferior a los sistemas tradicionales de difusión, sobre todo por el hecho de que no

deben pagar cuotas a los operadores para utilizar sus redes, ni han de desarrollar nuevos circuitos de distribución. La financiación de los servicios se suele obtener gracias a la publicidad o a los sistemas de suscripción.

En un entorno OTT, el proveedor de servicios de Internet puede ser consciente de los contenidos de los paquetes de los protocolos de Internet distribuidos, pero no es responsable ni capaz de controlar el visionado, el copyright y otras redistribuciones del contenido.

Este término comprende una variedad de servicios de telecomunicaciones tales como la difusión audiovisual (por ejemplo televisión por Internet, radio por Internet, vídeo a la carta o música), pero también comunicaciones (por ejemplo llamadas de voz sobre IP y mensajería instantánea) y otros servicios de computación en la nube (aplicaciones web y almacenamiento en la nube).

En este panel se expusieron los problemas legales que surgieron con varias producciones de Netflix como Club de Cuervos en México y los casos concretos de algunas celebridades protegiendo su privacidad, fueron los temas más valorados del Seminario ASIPI Montevideo 2020.

Se compartió una serie de elementos de know how sobre derecho de autor y la forma de registrar contratos con una dimensión muy amplia y diversa dentro del negocio del espectáculo, se realizó además la importancia de registrar la imagen como parte de la propiedad intelectual.

Los contratos de PI constituyen un apalancamiento de creditaje bancario para financiamiento de producciones.

Luis Schmidt (estudio Olivares) destacó que el abogado en la industria de producciones audiovisuales debe ser creativo, acorde a la industria. Ese estímulo no es proporcionado por ninguna institución y por ningún ente de servicios, por tanto es un buen propósito el servir a la colectividad con incentivos a la creatividad y proporcionar herramientas legales.

Fernando Epstein (productor uruguayo de la película "Whisky") y Moisés Chiver (productor mexicano de la serie "Club de Cuervos") dieron cuenta del crecimiento de la industria nacional a partir del OTT. Cliver contó que la marca de tequila "José Cuervo" reclamó el nombre a "Club de Cuervos". Relatando la experiencia de contar con un profesional de primera línea que trabajara exclusivamente la industria del derecho de autor y el espectáculo y como el valor agregado del artista cobra rentabilidad con la protección y registros debidos.



PANEL 5 La tecnología como herramienta de defensa de los derechos de PI

Panelista: Gabriela Fernández, Fiscalía Letrada Penal de Montevideo de Estupefacientes de 1° Turno (Uruguay)

Moderadora: Natalia Paladino, Cervieri Monsuarez & Asociados (Uruguay)

Ver películas y series online ha sido desde sus inicios un gran producto de la proliferación de Internet. Sin embargo, a la par de los sitios legales, también surgieron páginas web que ofrecían películas y series de manera ilegal, como lo fueron PelisPedia y Pelisplus. Ambas páginas funcionaron durante años publicando programas de televisión internacional, películas de estreno, grandes blockbusters y muchos otros contenidos audiovisuales sin tener el permiso de sus creadores directos o distribuidoras oficiales.

La fiscal uruguaya de "Estupefacientes y delitos afines" Mónica Ferrero imputó a una pareja "un delito continuado de poner a disposición una emisión digital con ánimo de lucro sin la autorización escrita de sus respectivos titulares o causahabientes, y un delito de lavado de activos en la modalidad de autolavado en reiteración real". El informe de la fiscal identifica a ambas personas por las iniciales J.A.G.R. y M.J.H.G y cuenta que ambos utilizaban varios sitios web para ofrecer contenido audiovisual ilegal de cualquier índole, principalmente películas y series en tendencia o de estreno.

Compañías como Warner Bros, Universal City Studios, New Lines Productions, 20th Century Fox y Motion Picture Association presentaron una denuncia hacia estas páginas el pasado 3 de mayo de 2019, así que la fiscal Ferrero pidió presión preventiva para ambos así como el cierre inmediato de las páginas web. Se indicó que Pelispedia era la única fuente de ingreso de esta pareja, generando un aproximado de 5000 dólares al mes. En el lugar se incautó todo tipo de material ilegal, así como un auto Peugeot del 2008, una camioneta Volkswagen Saveiro del 2014, una moto KTM de 125cc, 1257 dólares, dos tarjetas de la empresa Pyoneer, dos tarjetas de Prex y una de "Alfa Brou".

Siendo éste caso un referente continental de un golpe duro contra la piratería digital, es importante destacar la jurisprudencia y la tipificación aplicada en defecto de un juez de propiedad intelectual quien debía aplicar por consecuencia las penas para este tipo de delitos.

Cabe observar igualmente la cualidad del delito que nace en una plataforma OTT (over the top), que conceptualiza el servicio de transmisión de contenido por streaming.



PANEL 6.- E PTO. Uso de Big Data y de plataformas tecnológicas por parte de la OMPI y de oficinas regionales para mejorar el acceso y costo a los derechos de Propiedad Intelectual

Panelistas: Loreto Bresky, Instituto Nacional de Propiedad Industrial - INAPI (Chile)

Ivo Gagliuffi, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual INDECOPI (Perú)

Moderador: Gustavo Fischer, Fischer Abogados (Uruguay)

En este panel, fueron presentes los directores de las oficinas de Propiedad Intelectual de Chile y de Perú, los mismos que hicieron exposiciones sobre las plataformas de servicios digitales y on line ofrecidos por sus instituciones para la administración de los registros de propiedad intelectual.

Destacó el INDECOPI por la modernidad de sus servicios y por el progreso demostrado en los resultados de su país.

Es claro el liderazgo del Perú en la región, por su ambicioso avance y sus propuestas, tomamos como ejemplo el camino trazado.



PANEL 7 ¿Cómo protegen las celebridades sus derechos digitales?

Panelistas: Fernando Tomeo, Abieri Fracchia & Tomeo Abogados (Argentina)

Filipe Cabral, Dannemann Siemsen (Brasil)

Rodrigo Velasco, Alessandri Abogados (Chile)

Moderador: Alejandro Alterwain, Ferrere (Uruguay)

Hay ciertos derechos “digitales” vulnerados en internet, y dijo que si bien no son derechos nuevos, adquieren una nueva dimensión en internet. Estos son principalmente: el derecho a la imagen, al honor y a la privacidad. “La inmediatez de internet, plataformas y redes sociales han cambiado las reglas, hoy una celebridad tiene contacto directo con su público” y eso puede ser favorable en algunos casos pero también perjudicial.

Durante la conferencia los panelistas relataron las principales situaciones en las que los derechos digitales de los famosos son vulnerados y destacaron casos como el de la actriz argentina Juana Viale, de la que se filtraron fotos íntimas, o el caso del futbolista chileno Arturo Vidal cuando tras manejar ebrio chocó su auto Ferrari y se publicaron fotos, o el caso del cantante brasileño Roberto Carlos que quiso impedir que se publicara una biografía —no autorizada— de su persona y no lo logró.

“Nuestra reputación se juega en internet, a través de Google y en particular en las redes sociales. Un buscador define la identidad de la gente”, manifestó Fernando Tomeo, abogado argentino del estudio Abieri Fracchia & Tomeo. En relación a qué deben hacer las celebridades para evitar que se filtren fotos o se vulneren otro tipo de derechos a través de la red (la difamación, violación de la

privacidad, etc.), los panelistas coincidieron en la dificultad de evitar este tipo de situaciones y explicaron que las medidas que se pueden tomar siempre son reactivas y no preventivas. Asimismo, enfatizaron en que "muchas veces" a nivel judicial el límite entre lo que debe ser considerado como derecho de acceso a la información, libertad de expresión y el derecho a la privacidad es difuso.

"Es muy difícil detener ese tipo de violaciones y luchar contra esto. Es casi imposible evitar que las imágenes se desparramen por todo el mundo", indicó el abogado brasileño Filipe Cabral, y explicó que "muchas veces" es el propio Google el que no tiene mecanismos para detener esas acciones.

CONCLUSIÓN.-

El evento también contó con la participación de Isabel Swan (medallista olímpica, quien maneja una plataforma para atletas en el Comité Olímpico Brasileiro), Javier Artigas Herrera (creador de una plataforma mundial para pacientes de enfermedades renales), Florencia Jinchuk (creadora de la marca de cosméticos The Chemist Look) y el ex futbolista Alexis Viera (quien recuperó la movilidad de sus piernas y puso una escuela de fútbol para niños en Colombia). Todos ejemplos de superación personal.

Es necesario concluir que el seminario ha sido un aporte de actualización al presente de la propiedad intelectual, y su desarrollo con las empresas y los servicios del continente, más aún con el mundo globalizado. Los servicios a disposición de las empresas, los artistas y los usuarios en general deben reflejar las exigencias del mundo actual, interconectado con las tecnologías revolucionarias y enfocar los avances en el marketing y los productos para el consumidor, las bases de datos de las empresas y sus seguimientos a los clientes, las redes sociales.

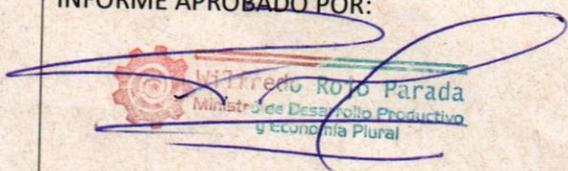
RECOMENDACIONES.-

Es recomendable y altamente necesario que las actividades del SENAPI sean orientadas a fomentar este intercambio productivo y de retroalimentación que permite el desarrollo de productos y servicios para beneficio de los usuarios y creadores.

Cualquier política contraria a los beneficios integracionistas y expansionistas de desarrollo en propiedad intelectual resultan en DAÑO ECONOMICO AL ESTADO, y son conductas negativas e impropias de un servicio público eficiente.

Se recomienda altamente continuar con el relacionamiento con ASIPI y la participación activa en sus seminarios y actividades que contribuyen al crecimiento de la propiedad intelectual concerniente a los beneficiarios que son nuestra obligación mantener informados y correctamente asesorados.

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

<p>INFORME ELABORADO POR:</p>  <p>Mer. Ronald Alfredo Rodríguez Gonzales DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL SENAPI</p>	<p>INFORME APROBADO POR:</p>  <p>Alfredo Roto Parada Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural</p>
--	--